



I. MUNICIPALIDAD DE
VALLENAR

MAT.: AUTORIZA INSTALACION LOMILLO DE TORO

VALLENAR, 11 AGO. 2017

DECRETO EXENTO N° 3036

VISTOS:

El Decreto N° 200/2011 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que Reglamenta Resaltos Reductores de Velocidad, la ocurrencia de accidentes de tránsito por el exceso de velocidad que imprimen conductores en diferentes sectores de la ciudad, la necesidad de mitigar los riesgos, Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de Abril del 2017, que delega firma del Sr. Alcalde, lo dispuesto en la Ley 18290 de Tránsito, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Autorizase la instalación de "Lomillos de Toro" en los siguientes sectores de la Comuna:

**PASAJE LUIS HORMAZABAL
PASAJE AGUILES MIERES NEIRA
PASAJE LUIS CORTES OVALLE**

**VILLA LOS REGIDORES
VILLA LOS REGIDORES
VILLA LOS REGIDORES**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**JORGE TORRES TORRES
DIRECTOR DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Transparencia Municipal ✓
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Vialidad Urbana
- Relaciones Públicas
- Archivo Lomos de Toro
- Archivo Oficina de Partes

NFR/JNTT/acg.-